



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL PROVISIONAL DE AYUDAS PARA
PREMIOS POR PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS DEPORTIVOS EN DIVERSAS
COMPETICIONES OFICIALES DE LA RFEF EN LA TEMPORADA
2025/2026**

I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de enero de 2026 fue publicada en la página web oficial de la RFEF la Convocatoria de Ayudas para premios por participación y méritos deportivos en diversas competiciones oficiales de la RFEF en la temporada 2025/2026.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 5 de la Convocatoria, el Área de Ayudas procedió a la revisión de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y en el Manual de Procedimientos para el Reparto de Ayudas y Subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF.
3. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, procede dictar esta segunda y última Resolución Provisional.

II. Segunda Resolución Provisional

Primero. Clubes que cumplen provisionalmente los requisitos

Se propone la concesión provisional de las ayudas a los siguientes clubes, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, condicionado siempre al cumplimiento de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos, formales, de documentación específica fijados en la Convocatoria:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Copa de S.M. El Rey F.S.

NIF	Club	1º Eliminatoria	2º Eliminatoria	3ª Eliminatoria	4ª Eliminatoria	Octavos de final	Cuartos de final	Semifinales	Campeón	Total
G33454471	0701397-Aviles Sport F.S.	300,00 €								300,00 €
G08266298	0101001-F.C. Barcelona				800,00 €	1.000,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €		6.050,00 €
G52040037	2104181-C. F. Boomerang S. D.		500,00 €							500,00 €
G54155718	0206310-C.F.S. Horadada	300,00 €								300,00 €
G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraiso Interior				800,00 €	1.000,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €	4.000,00 €	10.050,00 €
G76319755	1401952-Bugedo F.s., C.d.	300,00 €	500,00 €							800,00 €
G23638117	0607898-C.D. Atletico Mengibar	300,00 €	500,00 €	700,00 €						1.500,00 €
G65362089	0115596-Sala 5 Martorell F.S.			700,00 €	800,00 €					1.500,00 €
G01651298	0620036-C.D. Sporting Futbol Sala Almeria	300,00 €								300,00 €

Copa de España F.S.

NIF	Club	Cuarto finalista	Semifinalista	Subcampeón	Campeón	Total
G79230959	0509048-Club Inter F.S.		13.000,00 €			13.000,00 €
G30238000	1005233-Asociacion Deportiva El Pozo	10.000,00 €				10.000,00 €
G13339544	2002605-F.S. Manzanares	10.000,00 €				10.000,00 €
G08266298	0101001-F.C. Barcelona			20.000,00 €		20.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraiso Interior	25.000,00 €	25.000,00 €
G07897432	1101508-Asociació Esportiva Palma de Mallorca FS	13.000,00 €	13.000,00 €
G13368527	2002613-Club Fútbol Sala Ciudad del Vino	10.000,00 €	10.000,00 €

Copa S.M. la Reina de Fútbol						
NIF	Club	2ª Eliminatoria	Octavos de final	Subcampeón	Campeón	Total
A80373764	0501002-Club Atlético de Madrid SAD			15.000,00 €		15.000,00 €
G08266298	0101001-F.C. Barcelona				30.000,00 €	30.000,00 €
G82999582	0504659-Sad Fundacion Rayo Vallecano	2.000,00 €				2.000,00 €
A18013003	0605001-Granada C.F. SAD		3.500,00 €			3.500,00 €

Copa de S.M. La Reina F.S.							
NIF	Club	1º Eliminatoria	Dieciseisavos de final	Octavos de final	Cuartos de final	Semifinales	Total
G13507793	2002637-C.D.B. Almagro Futbol Sala	500,00 €	700,00 €				1.200,00 €
G19197243	2004682-C.D. Chiloeches		700,00 €				700,00 €
G50933035	0906550-Aragon Xxi-colo	500,00 €	700,00 €				1.200,00 €
G11912565	0603621-Guadalcaín F.S. C.D.		700,00 €	1.000,00 €			1.700,00 €
G23362999	0607833-Martos F.S.	500,00 €	700,00 €				1.200,00 €
G92050616	0608594-C. D. Atlético Torcal F.S.		700,00 €	1.000,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €	5.950,00 €
G36363083	0304431-Poio F.S.		700,00 €	1.000,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €	5.950,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Supercopa de Fútbol Femenina				
NIF	Club	Semifinalista	Campeón	Total
A80373764	0501002-Club Atlético de Madrid SAD	12.500,00 €		12.500,00 €
G08266298	0101001-F.C. Barcelona		27.500,00 €	27.500,00 €

Segundo. Clubes que no cumplen provisionalmente los requisitos

Se acuerda no admitir provisionalmente a los clubes siguientes por las razones que se exponen:

Copa de S.M. El Rey F.S.									
NIF	Club	2º Eliminatoria	4ª Eliminatoria	Octavos de final	Cuartos de final	Semifinales	Subcampeón	Total	Observaciones
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala			1.000,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	8.250,00 €	Falta presentar formalmente el modelo de solicitud
G35651827	1401592-C.F.S. Malta 97	500,00 €						500,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G13368527	2002613-Club Fútbol Sala Ciudad del Vino		800,00 €	1.000,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €		6.050,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

Copa de España F.S.				
NIF	Club	Cuarto finalista	Total	Observaciones
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala	10.000,00 €	10.000,00 €	Falta presentar formalmente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Copa S.M. la Reina de Fútbol

NIF	Club	2ª Eliminatória	Octavos de final	Cuartos de final	Total	Observaciones
G48074264	2401001-Athletic Club			7.500,00 €	7.500,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
A15023070	0301001-R.C. Deportivo de La Coruña SAD		3.500,00 €		3.500,00 €	Falta presentar formalmente el modelo de solicitud
A39316864	1801002-Real Racing Club de Santander SAD	2.000,00 €			2.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

Copa de S.M. La Reina F.S.

NIF	Club	1º Eliminatória	Dieciseisavos de final	Octavos de final	Cuartos de final	Semifinales	Subcampeón	Total	Observaciones
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcon		700,00 €	1.000,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	8.950,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G10430601	1702582-C.D. Colegio San José	500,00 €	700,00 €					1.200,00 €	Falta presentar formalmente el modelo de solicitud
G80512049	0509060-C.D. Futsi Atletico Feminas		700,00 €	1.000,00 €				1.700,00 €	Falta presentar formalmente y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G73383812	1005465-Roldan Futbol Sala		700,00 €	1.000,00 €				1.700,00 €	Falta presentar formalmente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Supercopa F.S. Femenina				
NIF	Club	Semifinales	Subcampeón	Observaciones
G73383812	1005465-Roldan Futbol Sala	4.000,00 €		Falta presentar formalmente el modelo de solicitud
G80512049	0509060-C.D. Futsi Atletico Femenas		7.000,00 €	Falta presentar formalmente y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

Supercopa de Fútbol Femenina				
NIF	Club	Semifinalista	Total	Observaciones
G48074264	2401001-Athletic Club	12.500,00 €	12.500,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

Se concede a dichas entidades un plazo de **diez (10) días hábiles** para formular alegaciones conforme al apartado 6.7. de la Convocatoria.

Tercero. Plazo de alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, se resuelve conceder un plazo de **diez (10) días hábiles** para que todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan formular alegaciones a esta Segunda Resolución Provisional.

Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección alegaciones.ayudas@rfef.es, indicando expresamente en el asunto "Ayuda Premios y Méritos Deportivos 2ª Resolución Provisional".

Transcurrido dicho plazo sin presentación de alegaciones, las ayudas concedidas provisionalmente podrán considerarse definitivas, sin perjuicio de las comprobaciones adicionales que pueda efectuar la Comisión de Valoración antes de su elevación al Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III para su aprobación definitiva.

III. Naturaleza de la Resolución

La presente Resolución tiene carácter provisional y no genera derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias mientras no se



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

dicte Resolución Definitiva conforme al procedimiento establecido en la Convocatoria.

Una vez cumplidos los trámites establecidos y de conformidad con el artículo 39.1.h) de los Estatutos, firmo la presente en Las Rozas de Madrid, a 6 de julio de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General